

Nombre del Solicitante	Fecha de Recepción	Formato de Recepción		Contenido de la Solicitud	Categoría	Sentido de respuesta					Fecha de Respuesta	Días en entregar respuesta	Texto de Respuesta	FOLIO INFOMEX		
		Electrónico	Escrito			Información		Sin Entrega		Orientación					Desechamiento	
						Pública	Verión Pública	Conf.	Reserv.						Inexistente	Improc
ROSA ELENA HERNANDEZ VALDES	03/09/2015	X		"Documento relativo que contenga los resultados de carácter público de la auditoría estipula en los lineamientos del programa de resultados electorales del consejo estatal electoral y de participación ciudadana de S.L.P." [SIC]	ELECTORAL	X							30/09/2015	19	En lo que refiere "Documento relativo que contenga los resultados de carácter público de la auditoría estipula en los lineamientos del programa de resultados electorales del consejo estatal electoral y de participación ciudadana de S.L.P." [SIC]. Se hace de su conocimiento que una vez realizados los trámites administrativos con el área responsable del manejo de esa información, se pone a su disposición en forma impresa el documento integrado por un total de 29 folios útiles por su anverso, las cuales podrá usted pasar a recoger en las oficinas que ocupa la Unidad de Información Pública, ubicadas en Avenida Sierra Leona No. 555 Lomas 3ª Sección de esta Ciudad Capital, en un horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, Lo anterior, de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, ya que la información solicitada no obra en este organismo en el formato por usted elegido para su entrega. Resulta oportuno hacer de su conocimiento que la información, la puede usted recoger a partir del día 15 de octubre de 2015; lo anterior por encontrarse este Organismo en el periodo vacacional de conformidad con el Acuerdo Administrativo emitido por la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, estableciendo del 1º al 14 de octubre del presente año, como periodo vacacional, y resuando sus actividades el día 15 de octubre de 2015, por lo que por esta vía se le notifica, tal circunstancia en documento digital adjunto como parte del presente instructivo.	
MARIEL PERALTA MEDINA	04/09/2015	X		"Solicito la Lista Completa de los Regidores, que integran el Cabildo de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., 2015-2018. Lista con Nombres de Titulares y Suplentes." [SIC]	ELECTORAL	X							11/09/2015	5	En lo que refiere "Solicito la Lista Completa de los Regidores, que integran el Cabildo de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., 2015-2018. Lista con Nombres de Titulares y Suplentes" [SIC]. Se le hace de su conocimiento que la lista de los integrantes de la Planilla de mayoría relativa puede ser consultada en nuestra página de internet, www.ceepacip.org.mx en la siguiente liga denominada "Lista de Alcaldes Electos en el proceso de elección 2014-2015" http://www.ceepacip.org.mx/ceepac/upload/2/fil/es/ListaDe%20de%20Ayotes%20-%20Actas%20de%20Computo%20pagina%20Webx_cropped.pdf y consultar el municipio de su interés. Para conocer los nombres de los Regidores por el principio de Representación Proporcional, deberá consultar el documento denominado asignación de regidores de representación proporcional, donde se encuentran las asignaciones por partido político. El cual se encuentra publicado también en nuestra página de internet, www.ceepacip.org.mx accediendo por medio del icono de "Actas de Cómputo y Resultados Electorales 2015" y ubicar el municipio de su interés y seleccionar el apartado de "Asignación de Regidores" para mejor proveer se le proporcionan las siguientes ligas: Liga con acceso directo: http://www.ceepacip.org.mx/ceepac/nota/4/1006/informacion/actas-de-computo-elecciones-2015 Posteriormente deberá de consultar el apartado denominado CANDIDATOS REGISTRADOS. En este apartado encontrará los nombres y la	
STEFANIE ALVAREZ SERRATO	08/09/2015	X		"Resultados elecciones Locales 2000, 2003, 2006, 2009, 2012 y 2015. Todo por Distrito, Municipio, Sección y Casilla, ya que en los Documentos publicados en la página del CEEEPAC sólo muestran resultados totales en casillas. Todo en formato Excel. Muchas gracias." [SIC]	ELECTORAL	X							17/09/2015	6	En lo que refiere "Resultados elecciones Locales 2000, 2003, 2006, 2009, 2012 y 2015. Todo por Distrito, Municipio, Sección y Casilla, ya que en los Documentos publicados en la página del CEEEPAC sólo muestran resultados totales en casillas. Todo en formato Excel. Muchas gracias." [SIC]. Se le hace de su conocimiento que una vez realizados los trámites administrativos con el área responsable del manejo y resguardo de esa información le hace de su conocimiento lo siguiente: "...dicha información se encuentra en la página oficial de este Consejo, manifestándole que dicha información se encuentra en formato .pdf y no se cuenta con la misma en los formatos solicitados por la peticionaria en esta área a mi cargo lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 16 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de San Luis Potosí." Por lo que atendiendo a lo anterior mente señalado, la información por usted peticionada, se encuentra a su disposición en nuestra página de internet www.ceepacip.org.mx en el apartado de "RESULTADOS MUESTROSCOS" las cuales podrá usted descargar y almacenar en el medio que elija. Para facilitar su búsqueda se le proporcionan las ligas de acceso a los resultados electorales por años: Resultados Electorales 2000. http://www.ceepacip.org.mx/ceepac/nota/4/45/informacion/2000.html Resultados Electorales 2003.	

ALEJANDRO ESPINOSA ALVARADO	08/09/2015	X	"Requisitos para participar como Candidato Independiente. Antecedentes de participación de Candidatos Independientes 2014-2015. La Revista VOCEES, con el tema de Candidaturas Independientes." [SIC].	ELECTORAL	X														11/09/2015	3	<p>En lo relativo a lo solicitado por usted "Requisitos para participar como Candidato Independiente" se le proporciona la liga donde podrá usted consultar y descargar el medio que prefiera todo lo relacionado con la normatividad aplicable en el proceso electoral 2014-2015 para la figura de "Candidato Independiente"</p> <p>Ley Electoral del Estado:</p> <p>Marco normativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lineamientos para candidaturas independientes 2014-2015: http://www.ceeapcslp.org.mx/ceeapc/uploads2/files/Proyecto%20LINEAMIENTOS%20INDEPENDIENTES%2008%2009%202014%20finales%20POCE%2012%2009%2014.pdf - Lineamientos Candidatos Independientes (septiembre 2014): http://www.ceeapcslp.org.mx/ceeapc/uploads2/files/Proyecto%20LINEAMIENTOS%20INDEPENDIENTES%2008%2009%202014%20finales%20POCE%2012%2009%2014.pdf - Adecuación de lineamientos y convocatoria de Candidaturas Independientes: http://ceeapcslp.org.mx/ceeapc/uploads2/files/independientes%20modific%20lineamientos%20y%20convocatoria.pdf - Precisión de puntos de los lineamientos de Candidaturas Independientes: http://www.ceeapcslp.org.mx/ceeapc/uploads2/files/lineamientos/Adecuaciones%20Lineamientos%20para%20el%20registro%20de%20aspirantes%20y%20Candidatos%20independientes%2009%2009
ANA LOPEZ PEREZ	09/09/2015	X	"SOLICITO, SE ME PROPORCIONE INFORMACIÓN DE COMO SE COORDINARON CON EL INE EN CUENTA A LA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA Y EL MATERIAL QUE UTILIZÓ PARA CAPACITARLOS, ES DECIR, EL INE LES MANDO DIRECTAMENTE MANUALES DE CAPACITACIÓN? O USTÉDES LOS ELEBRARON? USTÉDES CONTRATARON A SUS PROPIOS CAPACITADORES?, EXISTE ALGUN ACUERDO AL RESPECTO? GRACIAS DE ANTEMANO." [SIC]	ELECTORAL	X														22/09/2015	8	<p>En lo que refiere "SOLICITO, SE ME PROPORCIONE INFORMACIÓN DE COMO SE COORDINARON CON EL INE EN CUENTA A LA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA Y EL MATERIAL QUE UTILIZÓ PARA CAPACITARLOS, ES DECIR, EL INE LES MANDO DIRECTAMENTE MANUALES DE CAPACITACIÓN? O USTÉDES LOS ELEBRARON? USTÉDES CONTRATARON A SUS PROPIOS CAPACITADORES?, EXISTE ALGUN ACUERDO AL RESPECTO? GRACIAS DE ANTEMANO." [SIC]. Se le informa que una vez realizados los trámites administrativos con el área responsable del manejo y resguardo de esa información, esta le hace de su conocimiento lo siguiente:</p> <p>"- Instituto Nacional Electoral se encargó de la capacitación a los funcionarios de casilla y el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, capacitó a los supervisores electorales y capacitadores asistentes, en lo relativo a las elecciones locales y estos a su vez capacitaron a los funcionarios de casilla.</p> <p>- El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, elaboró su material de capacitación para los funcionarios de casilla, los cuales se entregaron al Instituto Nacional Electoral para su distribución.</p> <p>- El Instituto Nacional Electoral, se encargó de la contratación de los Supervisores Electorales y Capacitadores Electorales.</p> <p>Lo anterior en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 41 APARTADO B Corresponde al Instituto Nacional Electoral en los términos que establecen esta</p>
ANGELICA GONZALEZ LILI	09/09/2015	X	"resultados locales por distrito y casilla de la elección 2015, para gobernador, diputados locales y ayuntamientos de preferencia en Excel por favor." [SIC]	ELECTORAL	X														11/09/2015	2	<p>En lo que refiere a su solicitud de "resultados locales por distrito y casilla de la elección 2015, para gobernadores, diputados locales y ayuntamientos de preferencia en Excel por favor." [SIC]. Se le hace de su conocimiento que de conformidad con los acuerdos números CI-36-07-2015 y CI-38-07-2015 emitidos por el Comité de Información de este Organismo Electoral, los resultados electorales correspondientes a Diputados y Ayuntamientos se encuentran reservados hasta más tardar el día 1° de Octubre de 2015, debido a que contiene características que actualizan el supuesto que señala con el artículo 41 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:</p> <p>ARTICULO 41. La autoridad sólo podrá clasificar información como reservada, cuando concorra alguna de las siguientes hipótesis:</p> <p>(...)</p> <p>IV. Cuando se trate de expedientes de juicios o procedimientos que no hayan causado estado y ejecutoria, con excepción de los casos en los que sea inexcusable la tutela del derecho de protección de datos personales, previsto en la presente Ley;</p> <p>(...)</p> <p>Sin embargo tutelando su derecho a la información se le comunica que las actas de cómputo que contiene los resultados de la elección de Diputados y Ayuntamientos atendiendo el contenido del artículo 405 de la Ley Electoral del Estado, el principio de máxima publicidad y el</p>

MARCELO TOVAR ZANELLA	11/09/2015	X	"Solicito por favor copia digital del documento que contenga el curriculum vitae de las personas registradas como candidatas y candidatas para los cargos de Diputación Local por el principio de mayoría relativa de los 15 distritos electorales y de las listas de representación proporcional, así como de los candidatos y candidatas registradas para contender en los 58 Ayuntamientos los curriculum de los candidatos y candidatas para el cargo de Gobernador, en el proceso 2014-2015." [SIC]	ELECTORAL		X				11/09/2015	0	<p>En atención a su solicitud "Solicito por favor copia digital del documento que contenga el curriculum vitae de las personas registradas como candidatas y candidatas para los cargos de Diputación Local por el principio de mayoría relativa de los 15 distritos electorales y de las listas de representación proporcional, así como de los candidatos y candidatas registradas para contender en los 58 Ayuntamientos y los curriculum de los candidatos y candidatas para el cargo de Gobernador, en el proceso 2014-2015." [SIC]. Se hace de su conocimiento que dentro de los requisitos plasmados en la Ley Electoral del Estado, contenidos en los artículos 303 y 304, en relación con el 33 de la Ley en comento relativos a los registros de candidatos a un cargo de elección popular, no se encuentra contemplada la información por usted solicitada, por lo que en consecuencia, no obra en los expedientes integrados con motivo de los registros presentados por los Institutos Políticos, justificando la inexistencia de lo peticionado a este Organismo Electoral, al momento de dar respuesta. Para mejor proveer, se le proporciona el link donde podrá usted consultar el ordenamiento legal antes citado.</p> <p>Ley Electoral vigente en el Estado: http://www.ccepacslp.org.mx/ceepac/uploads/fit/es/Ley%20Electoral%202014-2015.pdf en caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de</p> <p>Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de</p> <p>En lo que refiere a su solicitud "Quisiera saber los nombres de los que fueron electos para presidencia municipal de todos los municipios." [SIC]. Se le hace de su conocimiento que en la página de internet de este Organismo Electoral www.ccepacslp.org.mx se encuentran publicados los nombres de los Presidentes Municipales para cada uno de los Municipios del Estado, en el apartado de "Actas de Cómputo y Resultados Electorales 2015" que se encuentra en el área del carrusel. Para mejor proveer se le proporciona el link por donde ingresará de manera directa a esa información.</p> <p>http://www.ccepacslp.org.mx/ceepac/uploads/fit/es/Listado%20de%20Ayto%20-%20Actas%20de%20Cómputo%20pagina%20Webx_cropped(3).pdf</p> <p>Cabe hacer la aclaración que con respecto al Municipio de Lagunillas, por resolución de la Sala Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en fecha 10 de septiembre de 2015 dentro de los expedientes SM-IDC-590/2015 Y SM -JRC-290/2015, ordena en los efectos del fallo en el inciso d) "Dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a que se notifique este fallo, realice la declaración de validez de la elección y otorgue las constancias de mayoría y validez expedidas a la planilla de candidatos postulada por la Alianza Paritaria" (confirmada por los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y el candidato postulado J. Guadalupe Castillo Olvera para el citado ayuntamiento), considerando la fecha de emisión de la resolución y de respuesta</p>	1202115
RODRIGO PALAU GARCÍA ROJAS	14/09/2015	X	"Quisiera saber los nombres de los que fueron electos para presidencia municipal de todos los municipios." [SIC]	ELECTORAL	X					14/09/2015	0	<p>Cabe hacer la aclaración que con respecto al Municipio de Lagunillas, por resolución de la Sala Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en fecha 10 de septiembre de 2015 dentro de los expedientes SM-IDC-590/2015 Y SM -JRC-290/2015, ordena en los efectos del fallo en el inciso d) "Dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a que se notifique este fallo, realice la declaración de validez de la elección y otorgue las constancias de mayoría y validez expedidas a la planilla de candidatos postulada por la Alianza Paritaria" (confirmada por los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y el candidato postulado J. Guadalupe Castillo Olvera para el citado ayuntamiento), considerando la fecha de emisión de la resolución y de respuesta</p>	
MARCELO TOVAR ZANELLA	15/09/2015	X	"Solicito por favor copia digital del documento que contenga la solicitud de registro de las personas registradas como candidatas y candidatas para los cargos de Diputación Local por el principio de mayoría relativa de los 15 distritos electorales y de las listas de representación proporcional, así como de los candidatos y candidatas registradas para contender en los 58 Ayuntamientos y las solicitudes de registro de los candidatos y candidatas para el cargo de Gobernador, en el proceso 2014-2015." [SIC]	ELECTORAL		X				15/09/2015	0	<p>En atención a su solicitud "Solicito por favor copia digital del documento que contenga la solicitud de registro de las personas registradas como candidatos y candidatas para los cargos de Diputación Local por el principio de mayoría relativa de los 15 distritos electorales y de las listas de representación proporcional, así como de los candidatos y candidatas registradas para contender en los 58 Ayuntamientos y las solicitudes de registro de los candidatos y candidatas para el cargo de Gobernador, en el proceso 2014-2015." [SIC]. Se hace de su conocimiento que una vez realizados los trámites administrativos con el área responsable del manejo de esa información, con fundamento en el artículo 16 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado, la información por usted solicitada no se encuentra en el formato peticionado, por lo que se justifica la inexistencia de estos documentos en el formato electrónico o copia digital.</p> <p>Ahora bien, en aras de colaborar con la información de su interés, se le hace una cordial invitación a efecto que revise las sesiones celebradas por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC) para el caso de Gobernador y Diputados por el principio de Representación Proporcional; de las sesiones celebradas por las Comisiones Distritales Electorales (CDE) para el caso de Diputados por el principio de Mayoría Relativa y de las sesiones celebradas por los Comités Municipales Electorales (CME) para el caso de Ayuntamientos, las cuales</p>	1251115

RICARDO ZARTATE GONZALEZ	30/09/2015	x		<p>“...VERIFICAR SI POR ESTE MEDIO PUEDO OBTENER INFORMACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS Y AVANCES EN LO REFERENTE A LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN LA JORNADA ELECTORAL PASADO DEL 7 D EJUNIO...”[SIC]</p>											30/09/2015	0	<p>En lo que refiere a su solicitud de “...VERIFICAR SI POR ESTE MEDIO PUEDO OBTENER INFORMACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS Y AVANCES EN LO REFERENTE A LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN LA JORNADA ELECTORAL PASADO DEL 7 D EJUNIO...” [SIC] en lo que refiere a las estadísticas, una vez realizados los trámites administrativos con el área responsable de esa información, le comunica que al fecha no ha realizado ningún tipo de estadística toda vez que el proceso electoral está por concluir. Ahora bien en lo que respecta a la información relativa a las candidaturas independientes, toda esa información puede ser consultada a través de nuestra página de internet www.ceepacslp.org.mx en el apartado de “CANDIDATURAS INDEPENDIENTES” para mejor proveer se le adjunta al presente instructivo dos ligas en donde podrá conocer lo siguiente:</p> <p>En esta liga puede usted consultar todo lo relaciona a la normativa aplicable para Candidaturas independientes y lo relacionado con la Comisión Temporal de dichas candidaturas: http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/seccion.php?id=165</p> <p>En esta segunda liga podrá usted conocer los dictámenes por tipo de elección y consultar el sentido de cada uno de estos: http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/seccion.php?id=166</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Oposición ante la Comisión Estatal de Garantía de</p>
--------------------------	------------	---	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------	---	---